

## OBJETIVO

Profundizar los conocimientos de aquellos egresados y egresadas de la licenciatura en derecho como pasantes, litigantes y profesionales, dotándoles de las herramientas técnico-jurídicas aplicadas a los nuevos procesos y procedimientos Laborales derivados de la reforma a la Ley Federal del Trabajo del 01 de mayo de 2019, para la adecuada defensa de los Derechos Laborales contemplados por la legislación nacional vigente y los instrumentos internacionales aplicables, fortaleciendo las capacidades y habilidades de las y los participantes, permitiendo que dominen las figuras legales procesales, elaboren escritos, demandas y recursos.

## DIRIGIDO A

Egresados y egresadas, pasantes, litigantes y profesionales de la licenciatura en Derecho de la UNAM y de otras.

## FUNDAMENTACIÓN

La Facultad de Estudios Superiores Aragón, entidad académica formadora de Profesionales del Derecho, se ha dado a la tarea de especializar y ampliar los conocimientos de los egresados y egresadas de la licenciatura en Derecho, atendiendo a los constantes cambios y necesidades de la sociedad mexicana, mismos que ante las profundas reformas Constitucionales, suscripción de Tratados Internacionales y demás reformas legales, han permeado en la reestructuración de los procesos laborales, lo que hace necesario el estudio de los nuevos procesos y procedimientos, autoridades, figuras jurídicas y su implementación; es por ello, que la Universidad promueve la constante capacitación y especialización en el área del derecho que se encarga de la protección de los derechos laborales tan importantes en nuestra sociedad.

**NOTA: REVISAR EN SU JEFATURA DE CARRERA LA VALIDACIÓN DE OPCIÓN DE TITULACIÓN.**

## DIRECTORIO FES ARAGÓN

Dra. Araceli Romo Cabrera  
**Directora**

Mtro. Manuel Silva Sánchez  
**Secretario General**

Ing. Alexis Sampedro Pinto  
**Secretario Académico**

Ing. Juan Carlos Ortiz León  
**Secretario Administrativo**

Mtro. Arturo Sámano Coronel  
**Jefe de la División de Universidad Abierta,  
Continua y a Distancia**

Dr. Julio César Ponce Quitzamán  
**Jefe de la División de Ciencias Sociales**

M. en A. Isabel Chávez Hernández  
**Jefa de Educación Continua**

**RESPONSABLE ACADÉMICO**  
Lic. Diego Fernandez Castillo

**DURACIÓN**  
257 h

**HORARIO**  
Sesiones sabatinas 8:00 a 12:00 hrs.  
(síncronas) y sesiones en  
plataforma (asíncronas)

**SEDE**  
FES Aragón

**MODALIDAD**  
A distancia



# DIPLOMADO

Con opción a titulación

## Nuevo Proceso Laboral

*“Educación para toda la vida”*



**Informes e Inscripciones**  
Coordinación de Educación Continua FES Aragón,  
Av. Universidad Nacional s/n Col. Impulsora, planta baja edificio de la DUACyD  
Tel. 5623-0222 ext. 83003 y 83024, educacioncontinua@aragon.unam.mx  
www.aragon.unam.mx

## ESTRUCTURA MODULAR

### I. ANTECEDENTES A LA REFORMA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DEL 1 DE MAYO DE 2019

Experto Especialista: Mtro. José de Jesús de la O Mercado

- Fuentes y antecedentes del Derecho Mexicano del Trabajo.
- Creación de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Tribunal Federal y otras Autoridades.
- Derechos adjetivos y sustantivos establecidos en el Decreto de creación de la Ley Federal del Trabajo del 18 de agosto de 1931.
- Decreto mediante el cual se expide la Ley Federal del Trabajo publicada el 01 de mayo de 1970.
- Innovaciones derivadas de la reforma en materia de trabajo del 30 de noviembre de 2012.
- Exposición de motivos que originaron la reforma a la Ley Federal del Trabajo del 01 de mayo de 2019.
- Figuras jurídicas que se incorporan en la reforma a la Ley Federal del Trabajo del 01 de mayo de 2019.
- Derechos laborales, sociales y principios originados de los Tratados Internacionales, convenciones, y la Organización Internacional del Trabajo.

Duración: 40 horas.

### II. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL

Experto Especialista: Dra. Verónica Trujillo Hurtado

- Estructura orgánica y funciones de los Centros de Conciliación Estatales y Federales.
- Procedimiento de conciliación ante la Procuraduría de la Defensa del Trabajo y las Juntas de Conciliación y Arbitraje.
- Procedimiento de conciliación respecto a los derechos sociales de los trabajadores ante Centro Federal Conciliación y Registro Laboral.
- Atribuciones y facultades de los conciliadores a partir de la reforma laboral.
- Procedimiento, plazos y requisitos de la conciliación.
- Conclusión de la etapa de conciliación.
- Procedimiento, plazos y requisitos de la conciliación.

Duración: 40 horas.

### III. EL NUEVO PROCEDIMIENTO ORDINARIO LABORAL

Experto Especialista: Lic. Marco Antonio Jiménez Cruz

- Antecedentes del nuevo procedimiento ordinario laboral establecido con la reforma a la Ley Federal del Trabajo del 01 de mayo de 2019.
- Estructura orgánica de los Tribunales laborales Estatales y Federales.
- Providencias cautelares.
- Generalidades del nuevo procedimiento laboral.
- Contestación de demanda y ofrecimiento de pruebas.
- Conciliación Judicial.
- Audiencia preliminar y depuración del procedimiento laboral (casos prácticos).
- Audiencia de juicio.
- Incidentes en materia laboral y su tramitación.
- Resoluciones laborales.

Duración: 50 horas.

### IV. EL NUEVO PROCEDIMIENTO ESPECIAL LABORAL

Experto Especialista: Dr. Benjamín Ali Dávila Ortiz

- Antecedentes del procedimiento especial laboral previo a la reforma a la Ley Federal del Trabajo del 01 de mayo de 2019.
- Estructura de los procedimientos especiales laborales (Individuales y colectivos) con motivo de la reforma a la Ley Federal del Trabajo del 01 de mayo de 2019.
- Procedimientos especiales individuales.
- Procedimientos especiales de naturaleza colectiva.
- Presentación de la demanda, contestación, pruebas, conciliación, audiencias y sentencia.
- Procedimiento de rescisión.

Duración: 50 horas.

### V. PRÁCTICA FORENSE DEL NUEVO PROCESO ANTE LOS TRIBUNALES LABORALES

Experto Especialista: Dr. Fernando Peralez Mendoza

- Escrito inicial de demanda.
- Contestación a la demanda.
- Las pruebas en el nuevo procedimiento laboral: confesional, testimonial, documentales, inspección ocular, documental de informes, pericial, presuncional y pruebas ofrecidas a través de los medios aportados por lo descubrimientos de la ciencia.

Duración: 50 horas.

### VI. LAUDO O SENTENCIA Y SU RESPECTIVA EJECUCIÓN

Experto Especialista: Mtro. Gustavo Alfredo Zamora Loya

- Supuestos en que los laudos o sentencias son susceptibles de ejecución y/o embargo.
- Procedimiento de ejecución ante las juntas de conciliación y arbitraje, embargo y remate.
- Procedimiento de ejecución ante los tribunales laborales.
- Incidentes para la ejecución del laudo o sentencia.
- Multas, sanciones y/o medidas de apercibimiento.
- Pago del laudo o sentencia.

Duración: 27 horas.